

Objetivo de inversión

El objetivo del fondo es maximizar el rendimiento en el mediano plazo de una cartera diversificada de bonos en dólares. Su composición abarca Letras del Tesoro Nacional (Letes), bonos soberanos, provinciales y obligaciones negociables entre otros. Brinda liquidez en 48 horas y requiere una inversión inicial de tan sólo USD100.

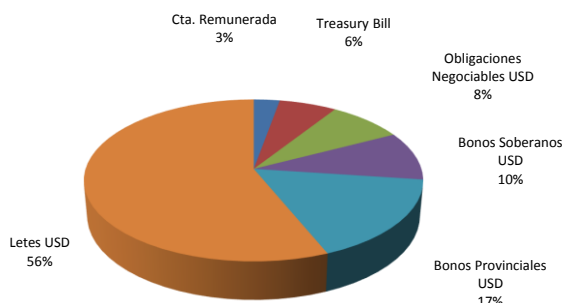
Para inversiones moderadas de mediano plazo (aproximadamente 1,5 años).

Rendimientos

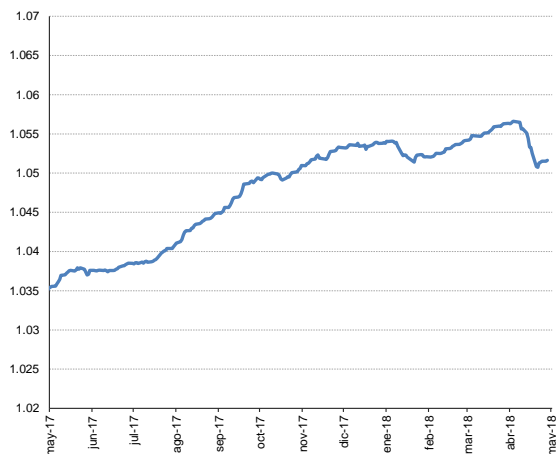
Rendimiento efectivo del periodo (*)			
Periodo	Clase A	Clase B	Clase C
Año 2017	3.39%	3.50%	3.62%
Acum. Año 2018	-0.23%	-0.19%	-0.13%
últimos 30 días	-0.45%	-0.44%	-0.43%

(*) Los rendimientos se expresan netos de los Honorarios de Administración

Composición



Evolución de la cuotaparte



Principales Activos	% Part.
Lete 25E9 USD	10.1%
Lete 11E9 USD	7.5%
Lete 10G8 USD	7.3%
Lete 24G8 USD	4.8%
Lete 30N8 USD	4.4%

Patrimonio Total (USD millones):	622.9
---	--------------

Características

- ▶ Calificación: **"A"** (Moody's)
- ▶ Honorario de Administración:
 - Clase A: **0.80 %** anual (inversión mínima de u\$s100 hasta u\$s30 mil)
 - Clase B: **0.70 %** anual (inversión mínima de u\$s30 mil hasta u\$s100 mil)
 - Clase C: **0.55 %** anual (inversión mínima de u\$s100 mil)
- ▶ Moneda: **u\$s** (Dólares)
- ▶ Pago de Rescate: a las **48hs.**
- ▶ El valor de cuotaparte utilizado para el cálculo de los rescates corresponde al del día de la solicitud.
- ▶ Comisiones de Ingreso/ Egreso: **0%**

Tratamiento impositivo: Exento del Impuesto a los Débitos / Créditos bancarios (personas físicas y jurídicas). Impuesto a las Ganancias (personas físicas) tratamiento según Ley 27430; sujeto a reglamentación. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCRES (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias.

Por mayor información, consulte a su oficial de cuentas

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco Galicia, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Galicia se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. AA PIC FCI: Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión AC PIC FCI: Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión